

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: <b>Contratación Directa por Exclusividad</b>	<b>N°110</b>	Ejercicio: <b>2023</b>
Clase: <b>Sin clase</b>		
Modalidad: <b>Sin Modalidad</b>		

Expediente N°: **3080/2023**

Rubro comercial: **CINE/TELEVISION/RADIO/FOTOGRAFIA/IMPRESA Y EDITORIALES.**

Objeto de la contratación: **Contratación de un servicio de auspicios publicitarios institucionales en el para el programa Desde el Conocimiento en medios de comunicación televisivo – radial y web.**

Costo del pliego: **0.-**

**PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<b>Yapeyu 2068 – planta baja (1650) San Martín - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones</b>	<b>Hasta el día 01 de junio del 2023 a las 13:00 Horas.  (Horario de atención: De lunes a viernes, de 11 a 16 hs.)</b>

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
<b>Yapeyu 2068 – planta baja (1650) San Martín - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones</b>	<b>El día 01 de junio del 2023 las 13:00 Horas.</b>

**La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.**

## CLÁUSULAS PARTICULARES

**1.- NORMATIVA APLICABLE:** El presente procedimiento de selección se registrá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en Consejo Superior N°276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.

**Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego de manera online a través de los sitios mencionados, enviar un correo electrónico a [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar) conjuntamente con los datos del oferente, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.**

**3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas deberán efectuarse hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura por escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de esta Universidad Nacional, o ser enviadas a la dirección de correo electrónico [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar). No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

### 4.- OFERTAS:

#### 4.1.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

**Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- La oferta deberá ser presentada personalmente o por correo postal en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de esta Universidad Nacional. Deberá estar contenida en un sobre perfectamente cerrado, en donde se identifiquen en su cubierta los datos del procedimiento de selección al que correspondan, lugar, fecha y hora límites para la presentación de ofertas y fecha y hora de apertura.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional. **(ANEXO II: COMUNICACIONES).**
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**No será necesaria la presentación de garantías para este tipo de procedimientos, no obstante, si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.**

**Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:**

- Documentación con la que se acredite la exclusividad que detente la persona física o jurídica pertinente sobre la venta del bien o servicio objeto de la prestación.
- Acreditación de personería o facultades legales del firmante de la oferta, para obligar a la firma, acompañando a tal efecto fotocopia del DNI, Estatuto Social, Acta de Asamblea por la que se hubiere designado al firmante, Acta donde conste la vigencia del mandato y quien invoque la calidad del apoderado, además de acreditar de la manera indicada la capacidad del mandante, deberá acompañar copia del poder con certificación notarial.
- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- “ANEXO III: DATOS BANCARIOS”.
- “ANEXO IV: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### **4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:**

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO IV: Planilla de Cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.).

**4.3.- OFERTAS VARIANTES:** oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

**4.4.- MONEDA DE COTIZACIÓN:** la oferta deberá estar consignada en PESOS.

**4.5.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **5.-ACTO DE APERTURA:**

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo [aperturas.unsam@gmail.com](mailto:aperturas.unsam@gmail.com). Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar) antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

**6.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Para este procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° Inciso e) de la Disposición N°62/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

**6.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28° inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

**7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, y de conformidad con la normativa vigente.

**8.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** A partir de la notificación de la Orden de Compra se deberá realizar la publicación solicitada dentro de un plazo de SEIS (6) meses, con una frecuencia de UN (1) día a la semana, y en la página web de DEC. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar)

**9.- DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato se establece en SEIS (6) meses, contados a partir de la notificación de la orden de compra.

**10.- PRÓRROGA:** La presente contratación podrá ser prorrogada por un lapso igual o menor al del contrato inicial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°1030/16, toda vez que la

Autoridad competente, considere que el servicio se ha prestado en forma satisfactoria y las razones de operatividad así lo justifiquen.

**11.-MORA E INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará lo establecido en el artículo 29º del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

**12.- COMPETENCIA:** Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

**13.- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Una vez prestados los servicios solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

**14.-FACTURACION Y PAGO:** Las facturas serán presentadas, sin excepción, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción (Ver Cláusula precedente).

La factura, junto con la correspondiente Acta de Recepción Definitiva y copia de la Orden de Compra. En caso de presentar una factura electrónica, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [facturas.unsam@gmail.com](mailto:facturas.unsam@gmail.com). Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

**Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”, además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.**

**En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.**

El pago se efectuará a los **TREINTA (30) días corridos de la presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado, una vez emitida el Acta de Recepción Definitiva**. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO III: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

**14.- ORDEN DE PRELACIÓN:** Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con su modificatorio el Decreto N°963/2018, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.  
TELÉFONO: 2033-1400 (int.6309)  
CORREO ELECTRÓNICO: [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar)  
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**

**ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA**

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.: .....-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Exclusividad N°110/2023**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado N°1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

**5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.**

6.- Declaro bajo juramento aportar en tiempo útil cuando me sea solicitada la información que requiera la sindicatura general de la nación (SIGEN) a los efectos de determinar el precio testigo para una contratación determinada según establece el reglamento.

7.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

.....

Firma y aclaración del oferente

Tipo y Nº de documento.....

Cargo.....

**ANEXO II: COMUNICACIONES**

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Exclusividad N°110/2023** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes, con los alcances establecidos en los Artículos 19, 20 y 21 del Decreto N°1759/72, y sus modificaciones incluidas en el Decreto N°1883/91, y el Artículo 7° del Anexo al Decreto N°1030/2016, las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, por cualquiera de los medios que a continuación se detallan: correo electrónico, carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigidas a la dirección de correo electrónico o domicilio indicados en la presente, constituyendo plena prueba de la notificación y de su fecha, el reporte emitido por el equipo utilizado o su aviso de recepción. A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:.....

N° de C.U.I.T. o N° de Identificación (según corresponda).....

Condición frente al IVA:

Responsable inscripto  / Exento  / Monotributo

N° de Ingresos Brutos:.....

Tel.: ..... Correo electrónico:.....

Domicilio Real:

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.:.....

Localidad:..... Código postal:..... Provincia:.....

**Domicilio Especial (\*):**

**Calle:..... N°:.....**

**Piso:..... Depto.:.....**

**Localidad:..... Código postal:.....**

**Provincia:.....**

**(\* Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....  
Firma y aclaración del oferente



**ANEXO III: DATOS BANCARIOS**

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario: .....

Nº de C.U.I.T.: .....

Nº de CBU (22 dígitos): .....

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro): .....

Banco: .....

Correo electrónico de confirmación: .....

.....

Firma y aclaración del oferente

**ANEXO IV: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Monto Total
1	Mes	6	Servicio de auspicios publicitarios institucionales en el programa desde el conocimiento, en medios de comunicación: televisivo, radial y web., según especificaciones técnicas.	\$	\$

**Monto Total de la Oferta (en números):**

**Monto Total de la Oferta (en letras):**

**IMPORTANTE:** Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Cláusula 4.5).**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....  
Firma y aclaración del oferente

## ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **Reglón N°1: Servicio de auspicios publicitarios institucionales en el programa desde el conocimiento, en medios de comunicación: televisivo, radial y web**

Auspicio publicitario institucional de la Universidad Nacional de General San Martín en el Programa “Desde el Conocimiento” (DEC) en medios de comunicación: Televisivo, Radial y Web. Este auspicio es en el programa radial y en el televisivo (frecuencia de un programa semanal) y en la página web DEC. y tiene por objeto la realización del auspicio institucional donde se plantea divulgar su Oferta Académica, Cultura, Desarrollos Tecnológicos, logros en Investigación Científica y novedades en el campo Educativo y Social de la UNSAM.

- Detalle Técnico:
- OPCIÓN A
- Medio: C5N (Televisión)
- Programa: Desde el Conocimiento
- Día: sábado 24:00 Hs
- Tipo de aviso: Auspicio
- Medida: 20 segundos.
  
- Medio: Radio 10 (AM 710)
- Programa: Desde el Conocimiento
- Día: Domingo 16:00 Hs
- Tipo de aviso: PNT
  
- Medio: Web: desdeelconocimiento.com.ar
- Tipo de aviso: banner
- Medidas: Banner Web - Home
- Desktop: tamaño 1920px x 200px Móvil: 600px x 200px
- Banner Web - Páginas interiores Desktop y Móvil: tamaño 450px x 450px.
- El alto puede variar. El módulo es 450px x 450px

La frecuencia del auspicio será de una vez por semana en TV y Radio, todas las semanas mientras dure la contratación.

El Programa "DEC" tiene como principal objetivo informar y entretener a través de la ciencia, la tecnología y la innovación llegando a los diferentes sectores de la sociedad. La principal fuente de información son las Universidades argentinas, las cuales pueden informar acerca de los avances de sus desarrollos científicos- tecnológicos para mejorar el desarrollo del país y la calidad de vida de todos los habitantes. En este sentido se informa que no existe un sustituto conveniente en el mercado en la actualidad dentro de los principales programas radiales y televisivos, que tenga como principal fuente de información a las Universidades Argentinas.

Además, DEC brindará los siguientes servicios:

Noticias de la Universidad: Envío semanal de material sobre publicaciones en medios nacionales que realice la Universidad. A partir de las noticias se pueden generar llamados de la producción para entrevistar en el Programa de Radio.

Modo Selfie: Video en formato vertical, sin editar, grabado generalmente con celular, de 30 segundos a 1 minuto donde se relaten experiencias o vivencias vinculados con la Universidad, pudiendo participar, personal No Docente, alumnos, profesores y demás personalidades que la Universidad decida.

Agenda: Eventos socioculturales que DEC sume a su agenda y puedan ser de interés para la comunidad en general.

Entrevistas más audio del entrevistado: 2 minutos de presentándose y contándonos que proyecto va a estar desarrollando en la entrevista.

El modelo de aviso/publicidad será acordado con la firma una vez notificada la orden de compra.